ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-GA-054 Versión: 0 Fecha: Memo I2026024836 28/07/2026 Página: 1 de 4

Clasificación: Información Pública

a. NOMBRE UNIDAD OPERATIVA:	La Fortuna	b. FECHA:	27-08-2026
c. LOCALIDAD:	Fuera De Bogotá	d. TELEFONO:	3224089407
d. NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Maria Fernanda Suarez Martinez	e. CARGO	Responsable Ambiental
g. GESTOR / TRANSPORTADOR:	Descont	h. PLACA VEHICULO:	

RECURSO HUMANO

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	El conductor cuenta con certificado vigente del curso obligatorio para transporte de mercancías peligrosas.	X			
2	El personal utiliza elementos de protección personal adecuados al tipo de residuo	X			

DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Cuenta con tarjeta de emergencia conforme a la carga transportada.	X			
2	Dispone de Fichas de Datos de Seguridad (FDS)	X			
3	Se porta manifiesto de transporte correctamente diligenciado	X			
4	El transportador cuenta con Plan de Contingencias	X			
5	Cuenta con un sistema de comunicación tal como: celular, radioteléfono, radio, entre otros.	X			

CONDICIONES DEL VEHÍCULO

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	El vehículo es de uso exclusivo para el transporte de residuos coon riesgo biologico o infeccioso (Si aplica)	X			
2	El vehículo es cerrado o evita la dispersión de la carga.	X			
3	Las superficies internas son lisas, impermeables y de fácil limpieza.	X			
4	Cuenta con sistema de contención de derrames o lixiviados (cuando aplica).	X			
5	El vehículo cuenta con sistema de sujeción de carga.	X			
6	El vehículo posee dispositivo sonoro que se activa durante la reversa.	X			
7	Se realiza limpieza y desinfección del vehículo.	X			

SEÑALIZACIÓN Y ROTULADO

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	El vehículo cuenta con rótulos de peligro conforme a la clase de riesgo (SGA).	X			
2	Porta placas UN (Naciones Unidas) correspondientes a la sustancia transportada.	X			
3	La señalización es visible, reflectivo, legible y en buen estado.	X			
4	Los rótulos están ubicados en los cuatro costados del vehículo.	X			
5	El vehículo está identificado con el nombre y datos de la empresa transportadora.	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-GA-054 Versión: 0 Fecha: Memo I2026024836 28/07/2026 Página: 1 de 4

Clasificación: Información Pública

MANEJO DE LA CARGA

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Cuenta con recipientes o contenedores adecuados según el tipo de residuo.	X			
2	La carga se encuentra debidamente acomodada y asegurada.	X			
3	No se transportan residuos incompatibles simultáneamente.		X		
4	No se transportan con alimentos, medicamentos, animales o personas.		X		
5	El vehículo posee dispositivo de cargue y descargue (si carga cilindros).	X			

ELEMENTOS DE EMERGENCIA

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Cuenta con mínimo (2) extintores vigentes y adecuados al riesgo.	X			
2	Cuenta con kit para control de derrames.	X			
3	Cuenta con botiquín de primeros auxilios.	X			

OBSERVACIONES Y COMPROMISOS

1	
2	N/A
3	

PERSONA QUE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN		PERSONA RESPONSABLE POR PARTE DEL TRANSPORTADOR	
NOMBRE:	Maria Fernanda Suarez Martinez	NOMBRE:	Edwin Javier Moreno
CÉDULA Nº:	1069758499	CÉDULA Nº:	80093515
CARGO:	Responsable Ambiental	CARGO:	Operario/Conductor
TELÉFONO:	3224089407	TELÉFONO:	3112923562
FIRMA:	Maria Fernanda S.	FIRMA:	

Nota: Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012"